

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
35
FECHA
10 AGO. 2018
ROL S.I.I
281-046

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 0690/18 de fecha 09.03.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 211 de fecha 16.10.2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obra Menor - Modificación (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino PURISIMA / ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 194/114 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- Urbano sector --- (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra. Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Constructora e Inmobiliaria Purranque Ltda.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Miguel Ángel Khaliliyeh Khamis			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Roberto Lama Atalah			
María Consuelo González Parra			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Antonio Almonacid Moraga			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Modificación)			\$	32.008.167
PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación)			\$	-
DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	1	%	\$	320.082
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION	1,5	%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$	320.082
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 28.932.455	FECHA: 09/03/2018	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	295.812
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29.054.066	FECHA	09/08/18	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La edificación por la que se pide permiso de Obra Menor - Modificación, es parte de un edificio de 5 pisos destinado a Equipamiento de Comercio (locales comerciales) y Equipamiento de Servicios (oficinas). Cuenta con Permiso de Edificación N° 05/2012 de fecha 06.02.2012, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 03/13 de fecha 21.03.2013 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 08/15 de fecha 18.03.2015. Las recepciones son : Recepción Definitiva Parcial N° 56/2014 de fecha 24.09.2014 y Recepción Definitiva Total N° 64/2015 de fecha 03.07.2015.
- 2.- Este permiso autoriza la Obra Menor que consiste en la remodelación y habilitación interior de las oficinas del piso 4. Estas obras incluyen la construcción de tabiques divisorios, servicios higiénicos, puertas, pavimentos etc. y se desarrollan sin aumento de superficie ni alteración de la estructura del edificio.
- 3.- El cálculo de derechos se realizó según presupuesto de Obra Menor de modificaciones por \$ 32.008.167, presentado por los arquitectos Roberto Lama Atalah y María Consuelo González Parra.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS. y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

PAGADO *[Firma]*

[Firma]
JH/MLD/mlid_12.07.2018

Id: 1436749

[Firma]
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES